

Consejería de Economía y Hacienda

3517 *ORDEN de 1 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 5 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto).*

Mediante Orden de 5 de agosto de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Ente Público Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.

Puesto de trabajo: 52001.

Denominación: Jefe de Secretaría de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 11.121,96.

Adjudicataria

Cód. identificación: 51882214X0.

Apellidos y nombre: Latorre Serrano, Dolores.

Puesto liberado

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Viceconsejería Vicepresidencia y Secretaría General del Consejo de Gobierno. Subdirección General Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno. Área del Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

Puesto de trabajo: 47156.

Denominación: Operador de Terminal.

Grupo: D/C.

NCD: 14.

C. específico: 6.749,76.

(03/33.849/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3518 *ORDEN de 1 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 15 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo).*

Mediante Orden de 15 de abril de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a las funcionarias que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso", se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION COMERCIAL Y SERVICIOS AREA GESTION ECONOMICA Puesto de Trabajo: 46682 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.919,00 CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION COMERCIAL Y SERVICIOS UNIDAD TECNICA PROMOCION COMERCIAL Puesto de Trabajo: 40536 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.694,28 CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ECONOMIA, ESTADISTICA E INNOVACION TECNOLOGICA SERVICIO GESTION, CONTROL Y EVALUACION DEL DESARROLLO SECCION GESTION DE INSTRUMENTOS DE LA PROMOCION Puesto de Trabajo: 1762 Denominación : SEC. GESTION INSTRUMENTOS PROMOCION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	DESIERTO Cód. identificación: 8978255K0 Apellidos y Nombre: MAESTRE LOPEZ,MARIA DEL SOL Cód. identificación: 1827511T0 Apellidos y Nombre: RISQUEZ GONZALEZ,AGUSTINA	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR I SUBSECCION REGIMEN INTERIOR I Puesto de Trabajo: 49727 Denominación : SUBSEC. REGIMEN INTERIOR I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.969,72

(03/33.859/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3519 ACUERDO de 15 de octubre de 2009, por el que se nombra a don Luis Javier Fernández Abad Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Administración del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consejo Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.f) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modificado por el Decreto 50/2002, de 4 de abril, y previa designación por la Delegada de Gobierno en la Comunidad de Madrid, a propuesta del excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de octubre de 2009

ACUERDA

Nombrar a don Luis Javier Fernández Abad Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Administración del Estado, en sustitución de don Miguel Ángel Rodríguez Villanueva. Madrid, a 15 de octubre de 2009.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/34.648/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3520 ORDEN 3893/2009, de 16 de octubre, por la que se resuelve la Orden 2558/2009, de 2 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 2558/2009, de 2 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo número 26963 que se expresa en el Anexo.